I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000990

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 10 JUN 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/2553/2014 y N°100/2638/2014; el Ordinario N°500/418/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N° 100 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°400/512/2014 de la Dirección de Administración y finanzas; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Plan Estratégico de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Habilitación y Mantención del Complejo de Piscinas Lúdicas"**, cuyos objetivos son:

- Recuperar a través del programa infraestructura de servicios, las instalaciones del recinto.
- Regularizar a través de certificaciones otorgadas por los organismos correspondientes, para el funcionamiento de las piscinas.
- Crear las condiciones necesarias para el cuidado del recinto a través de personal competente.

2. La unidad responsable de la ejecución del presente programa serán los Departamento de Deportes y Recreación y Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Autorízase la Contratación a Honorarios de las siguientes personas:

- Don Nestor Fabián Salas Acevedo, cédula de identidad N°9.855.275-8, como Administrador responsable de la piscina de, quien deberá evaluar al personal, desarrollar el programa de piscinas, realizar informes del funcionamiento de las piscinas, coordinar el programa en la piscina y distribuir tareas a los diferentes equipos del programa, desde el 01 de febrero al 30 de junio del 2014, quien percibirá una remuneración bruta de $1.333.333.- (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) en los meses de febrero a marzo y $1.200.000.- (un millón de pesos) bruto de abril a junio de 2014.

- Don Carlos Ignacio Domínguez Rivas, cédula de identidad N°13.756.436-K, como Administrador Suplente, para cumplir las siguientes funciones: brindar apoyo administrativo a la jefatura que corresponda, en las labores de atención y orientación de público tanto de forma presencial como telefónica, además de realizar labores de recepción y envío de documentos a través de sistema vigente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000990

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

manteniendo el correcto orden de éstos, creación y mantención de archivos. Recepción y envío de documentos, labores administrativas en general que le indique la jefatura, entre el 2 de enero y el 28 de febrero de 2014, quien percibirá una remuneración de $444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos desde el 02 de enero al 28 de febrero de 2014.

- Don Sergio Collío Mariman, cédula de identidad N°16.738.331-9, para cumplir la función de Mantener la piscina en perfectas condiciones; uso de hipoclorito de sodio, uso de algicida y uso de decantadores, del 1 de febrero al 31 de marzo de 2014, quien percibirá una remuneración bruta de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) de febrero a marzo y $466.666.- (cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) de abril a junio de 2014.

- Don Francisco Anabalon Velásquez, cédula de identidad N°9.415.088-4, para cumplir la función de Mantener la piscina en perfectas condiciones; uso de hipoclorito de sodio, uso de algicida y uso de decantadores, del 1 de febrero al 31 de marzo de 2014, quien percibirá una remuneración bruta de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) de febrero a marzo de 2014.

3.1. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

4. Autorízase un fondo fijo a rendir por la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos), el que será girado a nombre de doña Patricia Herrera Escobar, Administradora Municipal, para financiar los gastos en fletes y transporte por la suma de $100.000.- (cien mil pesos) y para gastos menores por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos). La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

5. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos administrativos que regulan las compras municipales, deberá comprar o arrendar los materiales para el mantenimiento preventivo por un total de $1.238.000.- (un millón doscientos treinta y ocho mil pesos).

6. El costo total del presente programa asciende a la suma de $11.693.552.- (once millones seiscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y dos pesos), distribuidos en los siguientes ítems:

Ítem	**Monto**
Administrador	$6.266.666.-
Administrador Suplente	$888.888.-
Personal Mantenimiento	$2.999.998.-
Fondo Fijo para y trasporte.	$100.000.-
Fondo Fijo para gastos menores.	$200.000.-
Mantenimiento Preventivo	$1.238.000.-
TOTAL	**$11.693.552.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000990
DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos", 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" y 215.22.12.002 "Gastos Menores" todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mha.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Cuentadante Sra. Patricia Herrera E.
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Pag. Web.